



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 5 de Abril del 2005.

ANEXO AL P.O. N° 40

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2005-2007

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAMAULIPAS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2005-2007

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CABILDO DE ABASOLO Y SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES.

VISION.

MISION.

CAPITULO 1.- ANALISIS DEL MARCO JURIDICO EN MATERIA DE PLANEACION.

- 1.1 Marco Jurídico Federal.
- 1.2 Marco Jurídico Estatal y Municipal.
- 1.3 Otras disposiciones que inciden en la Planeación Municipal.

CAPITULO 2.- COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

CAPITULO 3.- ANTECEDENTES HISTORICOS Y DIAGNOSTICO GENERAL.

- 3.1 Antecedentes Históricos.
- 3.2 Cronología del Municipio.
- 3.3 Antecedentes de la Fundación.
- 3.4 Cronología de Hechos Históricos.
- 3.5 Monumentos.
- 3.6 Fiestas Populares.
- 3.7 Localización Geográfica.
- 3.8 Extensión Territorial.
- 3.9 Topografía y Orografía.
- 3.10 Clima.
- 3.11 Flora y Fauna.
- 3.12 Hidrografía.
- 3.13 Densidad Demográfica.
- 3.14 Principales Núcleos de Población.

CAPITULO 4.- DIAGNOSTICO SOCIAL.

- 4.1 Educación.
- 4.2 Cultura.
- 4.3 Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- 4.4 Salud.
- 4.5 Vivienda.
- 4.6 Desarrollo de la Infraestructura Social.

CAPITULO 5.- DIAGNOSTICO ECONOMICO.

- 5.1 Agricultura.
- 5.2 Ganadería.
- 5.3 Forestal.
- 5.4 Pesca.
- 5.5 Industria.
- 5.6 Servicios.
- 5.7 Comercio.
- 5.8 Empleo.
- 5.9 Comunicaciones y Transportes.

ESTRATEGIAS GENERALES Y ESPECIFICAS.**CAPITULO 6.- ESTRATEGIA SOCIAL.**

- 6.1 Política Social.
- 6.2 Educación.
- 6.3 Salud.
- 6.4 Cultura.
- 6.5 Deporte.
- 6.6 Vivienda.
- 6.7 Desarrollo Integral para la Familia.
- 6.8 Desarrollo Urbano.
- 6.9 Atención a la Juventud.
- 6.10 Recursos Nacionales y Medio Ambiente.

CAPITULO 7.- ESTRATEGIA ECONOMICA.

- 7.1 Crecimiento Económico.
- 7.2 Agricultura.
- 7.3 Ganadería.
- 7.4 Pesca.
- 7.5 Industria.
- 7.6 Comercio.
- 7.7 Turismo.
- 7.8 Comunicaciones y Transportes.
- 7.9 Empleo.
- 7.10 Desarrollo Regional.
- 7.11 Inserción del Proceso de Globalización.

CAPITULO 8.- ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA.

- 8.1 Administración Pública Eficiente y Transparente.
- 8.2 Finanzas Públicas.
- 8.3 Financiamiento para el Desarrollo.

CAPITULO 9.- ESTRATEGIA POLITICA.

- 9.1 Nuevo Federalismo.
- 9.2 Relación con el Gobierno del Estado.
- 9.3 Participación Social.
- 9.4 Organizaciones no Gubernamentales.
- 9.5 Organizaciones Políticas.
- 9.6 Asociaciones Religiosas.

CAPITULO 10.- ESTRATEGIA JURIDICA.

- 10.1 Seguridad Pública.
- 10.2 Procuración de Justicia.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos de Abasolo, Tamaulipas:

Hemos considerado, que este Plan Municipal de Desarrollo, es una herramienta fundamental que contiene el plan de acciones que han sido consensuadas en el seno del COPLADEM para lograr un crecimiento sostenido de progreso en el municipio con un enfoque principal de mejorar el entorno que nos permita impulsar un mejor desarrollo de vida para nuestros habitantes.

Esta planeación basada en el análisis de ideas y de opiniones nos permitió tomar este plan como un instrumento de seguimiento y evaluación de los programas y acciones, así mismo nos permite avanzar con orden, considerando incrementar nuestras fortalezas, ante las debilidades y así poder combatir las.

Es muy importante la participación de la ciudadanía aportando opiniones que nos permiten retroalimentar las estrategias y lograr que estas sean las más adecuadas y acordes a los requerimientos reales y así poder aplicar acciones en el mejoramiento de la atención e infraestructura en salud, mejorar la calidad de la educación, desarrollar una mejor seguridad pública, incrementar los programas encaminados al desarrollo del campo en los sectores agrícola, ganadero, forestal y pesquero, fortalecer el deporte y la cultura, incrementar y modernizar los servicios básicos de electrificación, agua potable y drenaje, gestionar la inversión hacia mejores y más fuentes de empleo y aplicación de obra pública, para mejorar los servicios urbanos, siendo el objetivo principal elevar el nivel y calidad de vida en nuestro municipio, así como las condiciones sociales y económicas.

Estamos consientes que los recursos asignados a nuestro presupuesto, son insuficientes para poder cumplir con todas las expectativas de las acciones a desarrollar y lograr las metas propuesta.

Confiamos los abasolenses en contar con el apoyo de nuestro gobernador el ing. Eugenio Hernández Flores para poder llevar a cabo lo que en este plan hemos propuesto.

Este documento esta sustentado en una estrecha coordinación del Municipio con el Gobierno del Estado y la Federación para orientar todos los programas que nos permitirán lograr el desarrollo social y económico en beneficio de nuestra ciudadanía.

Hemos conformado, esta administración pública, con la visión y el compromiso de realizar un trabajo con sentido de honestidad y transparencia, desarrollándolo con todo respeto a nuestros ciudadanos, haciendo una política de buena voluntad.

Externo mi compromiso de hacer un equipo entre el gobierno y la sociedad, trabajando para todos, sin distingo alguno, y así que las oportunidades de desarrollo sean para todos.

Luis Ortiz Jaramillo
Presidente Municipal

EL HONORABLE CABILDO DE ABASOLO, TAM.

PROFR. LUIS ORTIZ JARAMILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANTONIO SOSA HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL

REBECA SALCEDA VAZQUEZ
PRIMER REGIDOR

VERONICA SALAZAR MEDINA
SEGUNDO REGIDOR

**MA. DEL SOCORRO TRUJILLO
GALLEGOS**
TERCER REGIDOR

OSCAR SALDAÑA SILVA
CUARTO REGIDOR

**MA. DEL CONSUELO GOMEZ
ADAME**
QUINTO REGIDOR

DOLORES ORTEGA DELGADO
SEXTO REGIDOR

SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES

LIC. JOSE ELISEO LOPEZ GUIMBARDA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Q.F.B. DORA ERCILIA VAZQUEZ CASTRELLON	TESORERA MUNICIPAL
C.P. LUCERO AGUILAR BOLADO	CONTRALORA MUNICIPAL
ING. JOSE GARCIA GONZALEZ	DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
C. ARTURO SOSA HERNANDEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL
T. P. ALVARO GUEVARA SANCHEZ	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
ING. DOMINGO JAHUEY AMARO	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
C. NICOLAS LUNA DURAN	DIRECTOR DE DEPORTES
C. RODOLFO MANRIQUEZ AGUILAR	COORDINADOR DEL COPLADEM

VISION.

Un Abasolo más fortalecido con una sociedad tranquila y trabajando en unidad y armonía, haciendo equipo con su gobierno municipal quien les otorga mejores servicios públicos, mejor atención médica, mejor educación, más fuentes de empleo bien remuneradas, con ciudadanos respetándose mutuamente y respetando el estado de derecho, con agricultores y ganaderos bien atendidos y apoyados, en general con mejores condiciones de vida y más y mejores oportunidades para todos.

MISION.

Ser una administración pública eficiente y ordenada que brinde una atención de calidad a toda la ciudadanía y que responda al reto de servir y velar por los intereses de la sociedad propiciando y generando una mayor igualdad social y económica, así como mejores condiciones de vida para todos.

CAPITULO 1.- ANALISIS DEL MARCO JURIDICO EN MATERIA DE PLANEACION.

Los fundamentos jurídicos y de otra naturaleza que inciden en la planeación municipal del desarrollo los podemos encontrar en las siguientes grandes vertientes:

- Ordenamientos jurídicos del orden Federal.
- Legislación en materia de planeación del orden Estatal.
- El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal son:
 - Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006.
 - Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2010.
 - Convenio de Desarrollo Social entre la Federación y el Estado.
 - En las siguientes grandes vertientes:

1.1 Marco Jurídico Federal.

Constitución General de la República.

- Máximo ordenamiento jurídico en nuestro país que otorga al gobierno Federal la rectoría del desarrollo nacional. (Artículo 25).
- Constituye el fundamento en donde descansa el Sistema Nacional de Planeación Democrática. (Artículo 26).
- Los objetivos generales de la planeación Nacional serán imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- Forma de gobierno de las entidades Federativas y su base de división territorial (el Municipio) (Artículo 115).

Ley Federal de Planeación.

- Precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los Estados y Municipios para la celebración de convenios.
- Faculta al Ejecutivo para que se establezcan los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- Determina los criterios para la formulación, instalación, control y evaluación del Plan y los Programas de Desarrollo.

1.2 Marco Jurídico Estatal y Municipal.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

- Forma de Gobierno de las Entidades Federativas y la base de su Organización Política y Administrativa (El Municipio). (Artículo 4).
- Otorga al Estado y los Municipios capacidad de celebrar convenios y acuerdos con la Federación, y entre sí, para planeación, coordinación de los programas de desarrollo económico y social. (Artículo 4).
- El Artículo 58 de nuestra constitución local otorga la facultad al Congreso del Estado para emitir leyes en materia de Planeación.

Ley Estatal de Planeación.

- Contienen los aspectos normativos y de principios para planear el desarrollo del Estado y encausar las actividades de la administración pública Estatal y Municipal.
- Establece las bases para integrar el Sistema Estatal de Planeación. (Artículo 14).
- Determina la posibilidad de participación de los grupos sociales en la elaboración de planes y programas de gobierno y la contribución de los particulares en los objetivos y prioridades de los mismos. (Artículo 22).
- Se precisan los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipales. (Artículo 26).
- Retoma aspectos del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que deberán ser elaborados en el seno del COPLADEM. (Artículo 28).
- Los Artículos 37 y 43 contienen las disposiciones que determinan la publicación del Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial del Estado y su obligatoriedad para la administración Municipal respectivamente.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

- Entre otras cosas el código municipal establece en su Artículo 49 que por una parte la obligación de cumplir con los programas Municipales y Estatales de desarrollo, y por la otra elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, también los Artículos 182, 183, 184, 185, 186, 187 y 188, precisan las bases del Plan Municipal de Desarrollo y su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
- En cuanto a los Artículos 195, 196, 197 y 198 establecen la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), sus integrantes, sus funciones y objetivos.

1.3 Otras Disposiciones que Inciden en la Planeación Municipal.

Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006.

- Documento rector del Desarrollo Nacional que establece la directriz de las acciones públicas en la materia, estableciendo programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los Estados y Municipios y estimulando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2010.

- Contiene las estrategias, objetivos y líneas de acción de la administración Pública Estatal, su propósito es que se constituya en el documento rector de toda acción del Gobierno, orientando su relación con los Municipios e induciendo la participación de los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación – Estado.

Acuerdo entre los Ejecutivos Federal y de los Estados firmado por ambos y que conlleva acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, se firma anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social para el periodo de tiempo que abarca.

CAPITULO 2.- COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

Tiene como base de su creación y funcionamiento del Decreto Número 11 del Honorable Congreso del Estado, expedido en fecha 10 de Mayo de 1990 y a iniciativa del entonces Gobernador del Estado Ing. Américo Villarreal Guerra, dicho decreto esta formado por seis artículos en donde se comprende lo relativo a su definición como Organismo Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, su objeto, su integración (sectores públicos, sociales y privado), y sus funciones (coordinación expresa con el COPLADET).

Con relación al Objeto, es el de promover la formación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; buscando compatibilizar en el nivel local, los esfuerzos de los tres ordenes de Gobierno tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información como en la ejecución de obras y prestaciones de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad.

En cuanto a su estructura se incluyen los sectores, públicos, social y privado como parte importante para la toma de decisiones.

CAPITULO 3.- ANTECEDENTES HISTORICOS Y DIAGNOSTICO GENERAL.

3.1 Antecedentes Históricos.

La Antigua Villa de Nuestra Señora del Rosario de Santillana fue fundada el 26 de Diciembre de 1752 por Don José de Escandón Conde de Sierra Gorda, siendo su primer Capitán Tomás Conde. Se fundo con el nombre de Santillana en honor de Don Antonio de Mendoza, primer Virrey de México, y descendiente del Marques de Santillana. El 13 de noviembre de 1779 se reubico la Villa al sitio que actualmente ocupa.

La antigua Villa de Santillana estaba poblada por indios de casta matucanes, pasitas, iñapanames, icopolos y comeacamotes.

Por decreto del Congreso de Tamaulipas, en el año de 1828, se le cambio el nombre por el de Abasolo para honrar la memoria del ilustre caudillo de la independencia nacional, Don Mariano Abasolo.

3.2 Cronología del Municipio.

A mediados del siglo XVIII, en el año de 1748, Don José de Escandón y Helguera arribo al territorio que hoy constituye al estado de Tamaulipas, para colonizarlo con el nombre de Nuevo Santander. Para ello fundó pueblos a los que denominó Villas, mismas que con el paso del tiempo se transformarían en ciudades y Cabeceras Municipales.

En el lapso de cuatro años, su obra colonizadora se extendió a todo el territorio, dejando sembrados asentamientos humanos que gradualmente progresaron, como las Villas de Aguayo (Cd. Victoria), Santander (Jiménez), Soto La Marina, Quemes, Llera, Padilla, Hoyos (Hidalgo), etc.

Cuando dichas Villas ya crecían y prosperaban, aun no aparecían en el escenario histórico la Villa de Santillana, origen primitivo de lo que hoy es Abasolo.

3.3 Antecedentes de la Fundación.

El 26 de diciembre de 1752 fue fundada la Villa de Santillana a orillas del arroyo, en un punto equidistante entre la Villa de Santander y Soto La Marina.

Fundado bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario de Santillana, se llamo Santillana para honrar a Don Antonio de Mendoza, primer Virrey de Nueva España y descendiente del celebre Marques de Santillana.

La naciente Villa se pobló con 18 familias, 73 personas, provenientes de Santander, teniendo como capitán (mando político y militar) a Don Tomás Conde.

El año de 1828, el congreso del estado expidió un decreto mediante el cual la Villa de Santillana cambio de nombre. Se le llamo Abasolo, para honrar al insigne héroe insurgente, Don Mariano Abasolo.

La fundación de Villa de Santillana no estaba contemplada en la lista de fundaciones proyectada por Don José de Escandón, pero se hizo necesaria por razones de seguridad y conveniencia comercial; el historiador Alejandro Prieto describió lo siguiente:

“Los vecinos de las Villas de Aguayo, Hoyos y Santander tenían que realizar constantes viajes de Soto la Marina, tanto para proveerse de sal necesaria a su gasto y comercio, como para conducir al embarcadero del Río de la Marina algunas pieles y grasa que embarcaban en una pequeña goleta destinada por Escandón para comerciar entre este pueblo y el puerto de Veracruz.

Los vecinos que concurrían con sus atajos al puerto de la Marina sufrían constantemente, entre Santander y dicho puerto, los ataques de los indios, que asolados en los montes de la Tamaulipa central, no desperdiciaban ocasión de hacer sus escaramuzas contra los transeúntes, quienes tenían que viajar reunidos en un gran número, prevenidos y armados, para defenderse.

Ante tales circunstancias de inseguridad, sugirieron a Don José de Escandón la idea de establecer un nuevo pueblo entre las Villas de Santander y Soto la Marina, para obligar a los indios a abandonar esta parte del territorio y así cesaran sus continuos asaltos contra los viajeros.

Un grupo de vecinos de la Villa de Santander ofrecieron a Escandón irse a establecer a un sitio que consideraban ventajoso para la nueva Villa. Escandón accedió a dar a los solicitantes la posición de los terrenos señalados y extendió a uno de ellos, llamado Don Tomás Conde, el nombramiento del capitán, encargándose de la administración de la nueva Villa, y el 26 de diciembre de 1752, se fundó con el nombre de Nuestra Señora de Santillana, cerca de un arroyo.

Eran 18 familias que contaban 73 personas, sus primeros pobladores.

No recibieron apoyo alguno para su traslado. Tampoco se asignó sueldo del Real Erario al capitán Tomás Conde ni tuvo para su resguardo piquete de tropa por lo que tenían que defenderse de los indios, con escasas armas y sin experiencia en su manejo.

Además de dichas desventajas, en Santillana no se asigno un sacerdote para la administración religiosa del vecindario, de los cuales se encargaba el Padre Franciscano de la Villa de Santander, que acudía en forma irregular.

A menos de media legua de Santillana se formo posteriormente una congregación de indios al pie del Cerrito del Aire. Estos formaban la tribu llamada “Inapanames”, la cual padeció de falta de los apoyos antes descritos: no fue declarada misión, ni ningún sacerdote se encargo de su administración, habiendo permanecido así por más de cinco años, durante los cuales el capitán Conde los auxiliaba cuando podía con alguna carne o maíz, a cambio de que trabajaran en la formación y cultivo de pequeñas labores.

Por esa misma época se formó otra ranchería de indios, como a una legua de la Villa, en la rivera de la purificación, había indios de casta, matucanes, pasitas, inapanames, icopolos y comebamotes, que entraban y salían al poblado de Santillana.

Paulatinamente, esta comunidad indígena fue dejando su vida errante, atraída por el buen trato y los socorros que les proporcionaba el capitán Conde, el cual les había señalado varios terrenos para sus siembras y a falta de padre misionero que se encarga de la dirección y cuidado, él atendía la inducción de los indios a la vida social, haciéndoles comprender las ventajas de vivir en orden y en comunidad.

El capitán Conde proyectó la excavación de una zanja desde el arroyo que pasa por Santillana, con el fin de regar los terrenos sembrados. Los trabajos se realizaron con empeño y al no obtenerse el resultado deseado, el proyecto fue desechado.

Los vecinos de Santillana, durante los meses secos del año en que las salinas de la laguna de la costa se ponían a punto de ser cosechadas, emprendían al acarreo de sal por unos cortos atajos que para este fin habían dispuesto y formaban sus depósitos en este pueblo, desde donde las internaban a las Villas de Aguayo, Hoyos o Linares; sirviéndose de este recurso en los años de mala cosecha, para proporcionarse unos pocos productos de dichas Villas, en donde el riesgo abundante de las labores hacia un tiempo escaso de lluvias no se perdieran del todo las siembras; como a menudo sucedía en otras Villas y misiones.

En el arroyo que pasa por Santillana y cuyo nacimiento se localiza en los ojos de agua de Santander, se encuentran varias clases de peces y tortugas, de cuyos recursos se valían los vecinos más necesitados, para sus alimentos y comercio. En los suburbios de Santillana, hay montes donde se encuentran maderas para la construcción de jacales y otros materiales para obras de mampostería.

Esta Villa, en cuanto a su población y riqueza, permaneció estacionaria en los primeros años de su establecimiento, y en 1757, según datos de la estadística levantada por Don José Tienda de Cuervo, inspector general de la colonia del Nuevo Santander, tenía 473 habitantes de su demarcación, entre españoles e indígenas; sus ganados caballar y vacuno ascendían a 1700 cabezas y el ganado menor a 4250.

Hasta aquí la descripción que sobre Santillana escribió el historiador Alejandro Prieto.

Cuando José Tienda de Cuervo levanto la estadística en 1757, en la Villa de Santillana era, en comparación con otras, la menos poblada, ya que tenía 73 habitantes, mientras que Aguayo llegaba a 980 habitantes; Soto la Marina, 278; Santander, 452; Padilla, 381; Gúemez, 393; Casas aun no se fundaba; Real de Borbón (Villana), 520; Llera, 279 y Hoyo (Hidalgo), 546 habitantes.

Todavía en 1873, Santillana, que ya para entonces se llamaba Abasolo seguía siendo la Villa con menos población, pues contaba con 585 habitantes, en tanto que Aguayo llegaba 7,764; Jiménez, 2,628; Soto la Marina, 3,165; Padilla, 1,084; Gúemez, 2,012; Hidalgo, 3,607; Llera, 2,424, etc.

Sin embargo Abasolo progreso con la agricultura y actualmente tiene más habitantes que algunos de los pueblos antes señalados, además de una economía más sólida y en ascenso.

En el año 2000, según el INEGI, Abasolo tenía 13,293 habitantes; Jiménez: 8,489; Padilla: 13,680; Villagran: 7,003; Gúemez: 14,433, etc.

El incremento demográfico en Abasolo sostiene un ritmo ascendente propiciado por el arribo de familias atraídos por la propiedad ya que cuenta con tierras fértiles para la agricultura y recursos hidráulicos abundantes y aprovechados por modernas técnicas de irrigación.

En materia urbanística cuenta con una infraestructura avanzada. Tan solo en cuestión de drenaje tiene 5 sistemas, contra otros municipios que solo cuenta con este servicio en sus Cabeceras Municipales.

Santillana, hoy Abasolo, tuvo un origen modesto y una evaluación lenta. Para el año 2002, el esfuerzo y la unidad de sus habitantes, han colocado al municipio en un sitio de vanguardia en el progreso que vive la entidad.

3.4 Cronología de Hechos Históricos.

- 26 de Diciembre de 1752, fundación de la Villa de Santillana.
- 13 de Noviembre de 1779, se reubica la Villa al sitio que actualmente ocupa.
- 1828, adquiere el nombre de Abasolo, para honrar al asigne héroe Insurgente, Don Mariano Abasolo.

3.5 Monumentos.

Entre los monumentos arquitectónicos figura la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, construida a fines del siglo XVIII y principios de XIX; el antiguo edificio de la presidencia municipal, erigido en el siglo XVIII.

3.6 Fiestas Populares.

El 26 de Diciembre se realizan las festividades para conmemorar la fundación de Santillana, hoy Abasolo.

El 07 de Octubre fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario.

3.7 Localización Geográfica.

El municipio de Abasolo se localiza con las coordenadas 24° 02 latitud N, y 98° 22 al W del Meridiano de Greenwich, con una altitud sobre el nivel del mar de 67.00 m., al norte colinda con los municipios de San Fernando y Cruillas, al sur con los municipios de Villa de Casas y Soto la Marina, al este con el municipio de Soto la Marina y al oeste con el municipio de Jiménez.

3.8 Extensión Territorial.

El municipio de Abasolo cuenta con un total de 1,791.20 Km² lo que representa el 13% de la superficie total del estado.

3.9 Topografía y Orografía.

Fisiográficamente el municipio se encuentra dentro de lo que se denomina provincia de las llanuras costeras, el origen de las rocas es sedimentarias del mesozoico y cenozoico, en la porción norte predominan los suelos de faozem, calcarico y regasoles, clasificados con aptitud de uso agrícola, en su parte media de norte a sur lo cubre la franja de un lomerío suave y en los extremos la topografía marca unas llanuras con lomeríos suaves asociados a cañadas.

3.10 Clima.

El tipo de clima según E. García pertenece al semiseco (muy cálido, cálido y templado), presentándose las lluvias en el verano y el invierno.

3.11 Flora y Fauna.

En la parte norte predominan los mezquites, el matorral submontano y algunos pastizales naturales, la parte sur esta ocupada por terrenos dedicados a la agricultura de riego y la vegetación predominante es la selva baja caducifolia y espinosa.

3.12 Hidrografía.

1. Subterránea.- La permeabilidad es alta en la parte suroeste del municipio; es media en la parte central del mismo.
2. Superficial.- De la parte central del municipio hacia el sur el nivel de escurrimiento es de 10,000 mm., de la región central hacia el noroeste el nivel de escurrimiento es de 20-50 mm., el río Soto la Marina se formó en su origen por el río Blanco que nace en el estado de Nuevo León, se considera la cuenca de mayor interés, ya que hacia ella se localizan 4 embalses de importancia, entre los que destacan el Distrito de Riego 086 que consiste en un sistema de canalizaciones derivadas del río Purificación. La fuente de abastecimiento es la Presa Vicente Guerrero, de la cual se extrae agua para riego que se conduce por el Río Soto la Marina, para su derivación a 22.00 km., aguas de bajo de la cortina, a través de la Presa Derivadora "La Patria es Primero" y el túnel "Mariano Matamoros" con una longitud de 4.2 km. Y una capacidad de 45.00 m³/seg. Dando origen a la zona de riego.

La Presa "Vicente Guerrero" aprovecha los escurrimientos de los ríos Purificación, Corona y Pílon, calculándose la cuenca de estos en 10,386.00 km²., la capacidad máxima de almacenamiento de la Presa Vicente Guerrero es de 5,498.00 millones de m³. Con una capacidad útil de 3,810.00 millones de m³. Y una capacidad para el control de avenidas 1,587.00 millones de m³. Señalado que la precipitación media anual es de 766 mm.

3.13 Densidad Demográfica.

De acuerdo a los datos obtenidos del último censo de población y vivienda del INEGI la población en el municipio asciende a un total de 13,293 habitantes lo que representa el 0.48% en relación con el total de la población en el Estado, manejándose que el número total de personas que habitan en el Municipio 6,766 son hombres y 6,527 son mujeres.

La densidad de población es de 11.7 habitantes por km².

Como se menciona anteriormente el municipio cuenta con un total de 13,293 habitantes de los cuales se consideran que viven en el área urbana el 49.0% y en el área rural distribuidos en 13 localidades el 51% del total de la población.

3.14 Principales Núcleos de Población.

Localidades.

- N.C.P. Guadalupe Victoria.
- N.C.P. Nuevo Dolores.
- N.C.P. Nicolás Bravo.
- N.C.P. Morelos.
- N.C.P. La Guía del Porvenir.
- N.C.P.E. Las Delicias.
- Ej. Abasolo.
- Ej. Jesús Ramírez.
- Ej. El Modelo.
- Ej. Parras de la Fuente.
- Ej. Gral. Gildardo Magaña.
- Ej. Morales.

CAPITULO 4.- DIAGNOSTICO SOCIAL.

4.1 Educación.

En el nivel preescolar se cuenta con 8 escuelas teniendo durante el año de 2004-2005 una población de 376 alumnos.

En el nivel primaria, se cuenta con 15 escuelas, teniendo durante el año 2004-2005 una población de 1,812 alumnos.

En el nivel secundaria, se cuenta con 6 escuelas teniendo durante el año 2004-2005 una población de 735 alumnos.

En el nivel medio superior se cuenta con 2 escuelas, teniendo durante el año 2004-2005 una población de 580 alumnos.

Se cuenta con 2 plazas comunitarias del I.T.E.A. donde además de impartir sus planes educativos cuentan con un aula de medios con Internet para la comunidad en general.

4.2 Cultura.

Para el desarrollo de los valores culturales existe una biblioteca pública, la casa de la cultura, salones de actos múltiples, teatros al aire libre, se cuenta también con dos plazas una de ellas con teatro al aire libre, las cuales son utilizadas para la realización de festivales culturales y artísticos así como para actos cívicos.

4.3 Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

La Policía Preventiva Municipal cuenta con 10 elementos y 3 patrullas. La Policía de Transito Municipal cuenta con 3 elementos, una patrulla y 2 motocicletas. La Policía Ministerial del Estado cuenta con 2 elementos.

La Agencia del Ministerio Público presta servicio de averiguaciones previas penales, que cuando el caso lo amerita son turnados al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en el municipio de Soto la Marina.

El juzgado menor atiende asuntos del orden civil así como recibiendo y despachando diligencias requisitorias del orden penal.

En cada comunidad o poblado existe un delegado municipal, con sus respectivos auxiliares que son los responsables de mantener el orden.

4.4 Salud.

El municipio cuenta con 8 unidades médicas teniendo la siguiente distribución.

1.- La Secretaria de Salud cuenta con un Centro de Salud Integral ubicado en la Cabecera Municipal, así mismo tiene 7 unidades auxiliares de salud periféricas ubicadas en N.C.P. Guadalupe Victoria, N.C.P. Nicolás Bravo, N.C.P. Guía del Porvenir, N.C.P. Morelos, Ej. Las Delicias, N.C.P. Nuevo Dolores y Ej. El Modelo.

Se cuenta con plantilla de empleados y edificios propios en la totalidad de las unidades medicas.

2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con una unidad de medicina familiar ubicada en la Cabecera Municipal, atendiendo a una población de 322 derechohabientes permanentes, y un promedio de 261 eventuales, teniendo a una plantilla de 5 empleados y contando con edificio propio.

3.- El Instituto de seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado cuenta con una Unidad de medicina familiar "A" ubicada en la cabecera municipal, atendiendo a una población de 400 derechohabientes con vigencia de derechos contando con una plantilla de 4 elementos y un edificio propio para brindar sus servicios.

4.5 Vivienda.

De acuerdo a estadísticas tomadas del censo realizado en el año 2000, por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, el municipio cuenta con 3,210 viviendas habitadas. De las cuales 2,700 son particulares y 510 no especificadas; dentro de la disponibilidad de servicios se cuenta con 2,845 viviendas particulares con agua entubada, 2,266 viviendas particulares con drenaje y 2,747 viviendas particulares con energía eléctrica.

4.6 Desarrollo de la Infraestructura Social.

Agua

En el municipio de Abasolo el principal manto acuífero lo constituye el Río Soto la Marina porque sirve como fuente de abastecimiento a los sistemas de agua potable de comunidades y al sistema de riego del municipio.

Las comunidades que cuentan con un sistema de agua potable en el municipio son 10, de estas, 4 fueron beneficiados con la construcción de viviendas como complemento a las obras del Distrito de Riego No. 086 (N.C.P. Guadalupe Victoria, N.C.P. Nicolás Bravo, N.C.P. Nuevo Dolores y N.C.P. Morelos) y todas se beneficiaron con los programas de construcción del sistema de agua potable ejecutados por la C.E.A.P.A. (Gobierno del Estado).

La infraestructura con que cuenta cada localidad es la siguiente: el poblado Guadalupe Victoria tiene una red de distribución con 760 tomas domiciliarias y drenaje, en el N.C.P. Nicolas Bravo, el sistema de distribución y drenaje, así como 340 tomas domiciliarias; Las Delicias tiene tanque elevado, sistema de distribución y 350 tomas domiciliarias.

La Cabecera Municipal cuenta con una Planta Potabilizadora, una red de distribución y 2,090 tomas domiciliarias. Siendo el número de usuarios aproximadamente 5 por familia.

En cuanto al sistema de drenaje están conectadas 1,486 descargas y un número no específico que cuenta con fosas sépticas.

CAPITULO 5.- DIAGNOSTICO ECONOMICO.

5.1 Agricultura.

La superficie total con que cuenta el municipio en este renglón es de 25.703.00 has. de riego y 16,248.00 has. de temporal.

Los principales cultivos que se producen en el municipio son: maíz, sorgo, frijol y en menor escala hortalizas y cítricos.

Los insumos que se utilizan, son semillas certificadas nacionales y de importación, como los fertilizantes e insecticidas utilizados son los autorizados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Formas de Organización para la Producción.

El municipio cuenta con diversas organizaciones para la producción de básicos, las cuales se mencionan a continuación.

- Unión de ejidos Alfredo V. Bonfil integrada por 7 ejidos y 475 socios. Contando con infraestructura de un centro receptor de granos con una capacidad de 5000 toneladas, un centro receptor de leche equipado, así como un equipo para fertilización de amoniaco.
- Sociedad de Producción Rural Villa Santillana que cuenta con dos bodegas con una capacidad de 15,000 toneladas de almacenamiento. Esta integrada por diferentes ejidos y pequeños propietarios del sector social y su función es la adquisición de insumo y comercialización de sus cosechas.
- Cinco asociaciones civiles de usuarios del distrito de riego que son las encargadas de distribuir a nivel parcelario, el agua que les otorga la Comisión Nacional del Agua en los puntos de control.

En el municipio se encuentran oficinas de la Comisión Nacional del Agua, de la cual dependen el Distrito de Riego 086 Río Soto la Marina, de la Jefatura del Distrito de Desarrollo Rural No. 158 Abasolo y el Campo Experimentas "Las Adjuntas", quienes coordinadamente dan la asistencia a los productores.

La disponibilidad de agua permite a los productores agrícolas de este municipio la utilización de tecnología de punta que les requiere mayores inversiones para lograr producciones principalmente de maíz, que por su volumen son las más significativas de la zona centro del Estado.

5.2 Ganadería.

Dentro de esta rama el municipio cuenta con un total de 133,566.00 has. para cría de ganado en todas sus especies contando en la actualidad con un total de 18,844 bovinos, 2,971 ovinos, 2,675 caprinos, 1,689 porcinos, 406 equinos y 8,508 aves.

La infraestructura con que se cuenta par el manejo del ganado es de 194 baños garrapaticidas, 325 corrales para el manejo del ganado y 227 bordos de abrevadero.

5.3 Forestal.

El tipo de vegetación que predomina en el municipio es la selva baja caducifolia espinosa y matorrales: la producción se enfoca principalmente a la explotación de maderas de baja calidad para postas, pilotos y molinos. La superficie cuenta con una extensión de 89,912 has.

5.4 Pesca.

En nuestro municipio esta actividad se ha desarrollado en los últimos años y las organizaciones que realiza dicha actividad son las siguientes:

1.- El centro acuícola "Vicente Guerrero" que cuenta con infraestructura adecuada para la práctica de esta actividad, tiene sala de incubación, estanques rústicos y canal de flujo rápido (rece ways). Su finalidad es la cría de bagre, lobina y tilapia para repoblación. Esta crianza se realiza en presas del estado, granjas particulares, cooperativas, etc.

2.- En el municipio se encuentran ubicadas 2 empresas privadas como lo son ACUAMEX "Acuacultivos de México" que se distingue por el principal productor de crías de bagre en el estado, y DEPISA, las cuales se dedican a la engorda de bagre en estanques rústicos, siendo su línea de producción el filete de pescado. Contando estas empresas con infraestructura adecuada como sala de fileteo, cuartos fríos, etc.

3.- El sector social en los últimos años ha sido apoyado por el gobierno para establecer 4 empresas que se dedican a la engorda de bagres.

5.5 Industria.

Se cuenta en el municipio con una maquiladora textil ubicada en el N.C.P. Guadalupe Victoria con capacidad para emplear a 186 personas, en la Cabecera Municipal se encuentra ubicada una maquiladora de productos de salud que da empleo a 70 personas, también se encuentra en el N.C.P. Nuevo Dolores una maquiladora textil con capacidad para emplear a 195 personas.

5.6 Servicios.

La infraestructura con que se cuenta actualmente son 3 hoteles de mediana categoría con capacidad para 140 huéspedes. Dentro de los recursos naturales además de la cacería se cuenta con el río Soto la Marina que pasa por los ejidos Las Delicias y Guía del Porvenir donde los ejidatarios han formado unos parques turísticos con mesas, bancos, palapas y asadores. Lugar al cual acuden los bañistas de diferentes lugares en época de semana mayor.

5.7 Comercio.

En la Cabecera Municipal se cuenta con 6 restaurantes, 7 tiendas de autoservicio, y 11 tiendas distribuidoras CONASUPO ubicadas 9 en el área rural y 2 urbanas.

5.8 Empleo.

La mayor parte de la población económicamente activa se dedica a la agricultura, ganadería, y en menor escala a las actividades forestales, pesca y comercio, esta situación ocasionado que con el crecimiento de las familias exista un porcentaje bastante alto de desempleo en el municipio ocasionando con ello la emigración de sus habitantes a otros lugares.

5.9 Comunicaciones y Transportes.

- Correos.- El Servicio Postal opera únicamente en la cabecera municipal.
- Telégrafos.- Existe una agencia de telégrafos donde en servicio proporcionado es ordinario o urgente, el servicio al público es de 9:00 a 13:00 hrs. Y de 16:00 a 18:00 hrs. El tipo de servicio es el de recibir o depositar Telegramas o giros a diferentes lugares.
- Teléfonos.- El servicio telefónico automático opera en la Cabecera Municipal, N.C.P. Nuevo Dolores, N.C.P. Nicolás Bravo, N.C.P. Guadalupe Victoria, y N.C.P. Morelos.
- Telefonía Digital.- Se cuenta con todos los servicios que ofrece la empresa Movistar.
- Prensa.- La mayor parte de los periódicos que circulan en el municipio son foráneos, contando con uno de elaboración local y cuya publicación es en forma semanal.
- Carreteras.- El Municipio cuenta con la siguiente infraestructura carretera:
 - 19.900 Km. De carretera federal del tramo La Coma-Soto la Marina.
 - 22.000km. carretera estatal Abasolo-Jiménez
 - 26.000 Km. Carretera estatal Abasolo-entronque La Coma. Soto la Marina.
 - 12.000 Km. Carretera estatal entronque Abasolo- Soto la Marina-N.C.P. Guadalupe Victoria.
 - 33.000km. Carretera estatal Abasolo-N.C.P. Morelos- Ej. G. Magañas.
 - 20.000 Km. Carretera estatal Abasolo- Guía del Porvenir. Las Delicias.
 - 6.000 Km. Carretera estatal N.C.P. Guadalupe Victoria- entronque La Coma- Soto la Marina.

Líneas de Transportación

Existe una línea de transporte foráneo con servicio diario a CD. Victoria y Soto la Marina, se cuenta además con servicio de transporte a permisionarios que son: una ruta de servicio colectivo (peceras) que cuentan con unidades para prestar sus servicios de Abasolo a N.C.P. Guadalupe Victoria al poblado Allende, al poblado de Nuevo Dolores así como una línea de taxis con 6 unidades que comunica principalmente a la Cabecera Municipal de Abasolo con Santander Jiménez.

Existe también una aeropista construida por el Gobierno del Estado en un terreno natural con una longitud de 1.6 Km.

Estrategias Generales y Específicas.

En cumplimiento a nuestro plan de desarrollo se ha desglosado en cinco estrategias generales con sus respectivas líneas de acción, tomando en cuenta las demandas y opiniones de los ciudadanos.

CAPITULO 6.- ESTRATEGIA SOCIAL.

En este rubro la desigualdad sigue siendo el reto principal, por eso adecuaremos las estrategias de ayuda tradicionales en acciones que promuevan equitativamente todas las capacidades productivas y sociales de las gentes y sus comunidades para hacer una política integral que promueva el desarrollo social del municipio obteniendo mayores oportunidades de empleo y mejor calidad de vida.

Objetivos

- Lograr mejores niveles de bienestar en las comunidades con mayores carencias.
- Mejorar las condiciones de salud de todos los habitantes de la población
- Brindar una educación de excelencia en todos los niveles éticos, cívicos, y que vinculen el conocimiento con las necesidades del sistema económico municipal.
- Fomentar el conocimiento, la práctica y el respeto por nuestros valores artísticos y culturales.
- Fomentar la práctica del deporte como medio para la formación integral de las personas y una mejor calidad de vida así como garantizar que más jóvenes deportistas tengan la oportunidad de acceso a todas sus disciplinas y niveles.
- Ampliar los espacios políticos, sociales y económicos que encausen eficazmente la participación de los jóvenes.
- Mejorar el sistema del municipio que responda a los requerimientos de desarrollo económico y urbanístico.
- Gestionar los recursos financieros destinados para los programas de rehabilitación de vivienda.
- Gestionar ante las instancias los recursos para conservar en condiciones óptimas las carreteras, construir y reconstruir los tramos carreteros para lograr una mayor comunicación entre la Cabecera Municipal y sus comunidades.
- Promover y alcanzar una mayor calidad de vida de las familias de nuestro municipio.

Líneas de Acción.

6.1 Política Social.

- Ampliar la cobertura y mejorar los servicios básicos.
- Conducir las iniciativas para destinar mayores recursos hacia las comunidades de mayor marginación en el municipio.
- Consolidar los mecanismos de consulta pública para permitir a los ciudadanos expresar sus opiniones sobre las acciones que el municipio debe considerar en sus planes y programas sociales.
- Promover los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en el desarrollo de proyectos y obras de infraestructura social para el municipio.

6.2 Educación.

- Dotación de aires acondicionados a escuelas que tengan completa su infraestructura básica.
- Construir techumbres en las escuelas primarias ubicadas en el N.C.P. La Guía del Porvenir, para la realización de eventos deportivos, cívicos y culturales.
- Construir infraestructura para laboratorios de cómputo en la Escuela Primaria José María Morelos del N.C.P. Morelos, en la Escuela Primaria Niños Campesinos del Poblado Dolores y en la Escuela Primaria Leona Vicario de la Cabecera Municipal.
- Gestionar ante las instancias Federal y Estatal apoyo para la construcción de subestaciones eléctricas para las diferentes escuelas primarias que hacen usos de laboratorios de cómputo y aires acondicionados.

- Rehabilitación de la infraestructura básica educativa consiste en impermeabilización, renovación de cancelería y pizarrones de todas las aulas.
- Gestionar la aprobación e instalación en el municipio en un Centro de Estudios Superiores, preferentemente un Instituto Tecnológico que permite el seguimiento a la Educación Media Superior existente, evitando la deserción estudiantil y consolidando la formación profesional.
- Gestionar ante la Secretaría de Educación Cultura y Deporte becas y apoyos para los estudiantes de escasos recursos.
- Gestionar talleres donde se den programas para padres de familia en temas de prevención del consumo de sustancias adictivas, prácticas, deportivas, cuidado de la salud y orientación sexual.
- Fomentar en coordinación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas la impartición de estudios de postgrado.
- Creación de la Casa del Estudiante en CD. Victoria, donde se contará con equipos de cómputo, fotocopadoras y materiales para apoyar en la realización de sus tareas los jóvenes abasolenses que estén cursando sus estudios superiores en esta ciudad.

6.3 Salud.

- Convertir el Centro de Salud Integral que opera actualmente en la Cabecera Municipal en un Hospital Regional, que vendrá a satisfacer las necesidades médicas de nuestro municipio así como de los municipios vecinos, S. Jiménez y Soto la Marina.
- Difundir e implementar estrategias para lograr la cobertura total de la población en el Seguro Popular.
- Llevar a cabo campañas médicas gratuitas en las comunidades con mayores carencias, así como donación de medicamento.
- Realizar campañas para concienciar a la población sobre la convivencia de la higiene como prevención de enfermedades.
- Realizar convenios con las instituciones educativas que impartan carreras en la salud para que los egresados realicen sus prácticas en el municipio apoyando a nuestros ejidos y comunidades.
- Aumentar las campañas médicas y los propagas de salud con que cuenten e implicar a los derechohabientes para que participen.
- Dar atención médica las 24 horas en las comunidades que cuenten con Centro de Salud.
- Mantener una constante comunicación con la población para la solución de problemas y necesidades.

6.4 Cultura.

- Promover y organizar los festejos del aniversario de nuestro municipio, que es el día 26 de diciembre realizando eventos culturales, musicales, económicos, deportivos y recreativos.
- Impulsar y promover la Casa de la Cultura en Abasolo en todos los talleres que actualmente imparten.
- Apoyar al Grupo Voces y Guitarras como uno de los grupos representativos de la cultura municipal.
- Apoyar y difundir Festival Cultural Tamaulipas tratando de que algunos de sus eventos se realicen en nuestro municipio.
- Apoyo a las instituciones educativas para la realización de los diferentes festivales, concursos y eventos cívicos.
- Implementar un programa de tardes culturales en la Cabecera Municipal, Ejidos y Comunidades, con la participación de grupos locales y de extensión Universitaria de la UAT.
- Gestionar becas de apoyo a los valores locales por medio de la Dirección General de Cultura del Gobierno del Estado.
- Fomentar el deporte regional y las tradiciones de nuestro municipio, mediante la ampliación de las gradas del lienzo charro.
- Habilitar con bibliotecas públicas a los nuevos centros de población Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Morelos.

- Fomentar el acervo cultural en la biblioteca municipal.
- Reforzar los planes y programas de estudio en los diversos niveles de educación con enseñanza artística y contenidos culturales.
- Impulsar la proyección de los artistas a través de la Casa de la Cultura con otros municipios.

6.5 Deporte.

- Construcción de canchas deportivas en los ejidos Delicias, Gildardo Magaña, Paras de la Fuente y el Modelo.
- Rehabilitación y adecuación de la Unidad Deportiva en la Cabecera Municipal.
- Apoyar la Asociación de Pilotos Abasolo A.C para difundir los eventos de competencia en ese deporte.
- Fomentar una cultura del deporte en el municipio a través de los diversos programas deportivos.
- Fomentar programas de largo plazo enfocados a la ampliación y mejoras de las infraestructuras deportivas ejidales.
- Impulsar la práctica del deporte y educación física en los planteles de educación básica.
- Promover la practica del deporte en zonas rurales mediante la organización de torneos y con el apoyo en donación de artículos y material deportivo así como en la entrega de trofeos y reconocimientos.

6.6 Vivienda.

- Implementar los Programas de Mejoramiento de Vivienda en el municipio y coordinar conjuntamente con las estancias de gobierno para emprender acciones que nos permitan beneficiar a la comunidad.
- Capacitación a aquellas personas que estén interesadas en la autoconstrucción de viviendas.

6.7 Desarrollo Integral para la Familia.

- Apoyar a los grupos de la tercera edad dándoles servicio medico gratuito, medicamentos y asistencia psicológica.
- Realizar con el apoyo de Sistema Dif Tamaulipas campañas oftalmológicas incluyendo en algunos casos la donación de lentes.
- Donación de sillas de ruedas y aparatos ortopédicos para la rehabilitación de las personas discapacitadas.
- Apoyo con despensas alimenticias de productos básicos a aquellos grupos vulnerables que lo requieran y apoyar con programas de atención y mejoramiento nutricional en las escuelas.
- Coordinar esfuerzos con organismos para desarrollar actividades de asistencia social y de integración familiar.
- Promover mediante campañas de consentización la prevención del alcoholismo y la drogadicción y aumentar los valores de las personas.
- Implementar campañas permanentes de asistencia jurídica y psicológica a las victimas de la violencia intrafamiliar para generar un mayor respeto a los grupos más desprotegidos.

6.8 Desarrollo Urbano.

- Construcción de un acceso vial en la Cabecera Municipal consistente en dos carriles con banquetas, camellon central e iluminación.
- Pavimentación de 50,000 mts. cuadrados en la Cabecera Municipal.
- Pavimentación de 20,000 mts. cuadrados en el poblado Guadalupe Victoria.
- Pavimentación de 10,000 mts. cuadrados en el poblado Nicolás Bravo.
- Pavimentación de 10,000 mts. cuadrados en el poblado Morelos.
- Pavimentación de 10,000 mts. cuadrados en el poblado Nuevo Dolores.
- Pavimentación asfáltica del tramo de acceso al balneario natural "La Cascada".
- Revestimiento de 38 kilómetros de caminos rurales en las diferentes comunidades.

- Revestimiento en las calles en la colonia Manuel Cavazos Lerma del N.C.P. Nicolás Bravo, Ej. Jesús Ramírez, Ej. El Modelo, Ej., G. Magaña y Cabecera Municipal.
- Promover la regularización de terrenos donde existan asentamientos urbanos consolidados.
- Garantizar que los organismos operadores del sistema de agua potable mejore en los aspectos técnicos y administrativos para un buen servicio al usuario.
- Atender las necesidades de agua potable y alcantarillado para los poblados y comunidades del municipio.
- Construcción de 10,000m². de guarniciones y banquetas en el municipio.
- Modernización y semaforización de la calle Benito Sierra en la Cabecera Municipal.
- Construcción de un centro cívico en la Cabecera Municipal.
- Construcción de edificio para albergar el modulo de seguridad publica en el municipio.

6.9 Atención a la Juventud.

Líneas de Acción

- Ampliar la oferta educativa a los jóvenes y fomentar la acción juvenil como agente del desarrollo comunitario.
- Aprovechar la experiencia de las organizaciones juveniles en el diseño de programas para el desarrollo de la juventud.
- Abrir a los jóvenes las puertas del gobierno y la participación política en un ambiente de democracia.
- Fortalecer los consejos de Protección Civil aprovechando los programas de servicio social y de organizaciones juveniles.
- Gestionar acuerdos educativos en todos los niveles que amplíen la oferta de becas y espacios para obtener capacitación y conocimiento.

6.10 Recursos Naturales y Medio Ambiente.

- Incentivar la participación ciudadana en las tareas de conservación y limpieza de las áreas turísticas así como del municipio en general como un medio de preservar el medio ambiente y de otorgar un mejor hogar a nuestros hijos.
- Apoyar la formación de grupos y asociaciones ecológicas que tengan como fin la implementación de acciones específicas que fomenten la conservación del medio ambiente.
- Impulsar de manera decidida todas las acciones necesarias para incrementar las reservas, ecológicas existente y mantener un compromiso irrestricto con su difusión a nivel local, estatal y nacional.
- Generar programas de participación de los sectores privados y sociales para el cuidado del medio ambiente y combate de las contingencias ambientales.
- Establecer acuerdos de coordinación entre autoridades municipales y organizaciones sociales que contribuyan a la observancia de la Ley de Protección de las Reservas Ecológicas y del Medio Ambiente.
- Normar y supervisar el sistema de recolección, almacenamiento, manejo y tratamiento de los residuos sólidos.

CAPITULO 7.- ESTRATEGIA ECONOMICA.

El objetivo principal de nuestra estrategia económica nos lleva a definir los programas y acciones de toda actividad pública para fortalecer un crecimiento económico, suficiente y sustentable en largo plazo y con ello poder entrar en el proceso de globalización, por considerar una opción para el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Líneas de Acción.

7.1 Crecimiento Económico.

- Impulsar una mayor participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el crecimiento económico del municipio.
- Apoyar el aumento a la productividad en todos los sectores de la producción.
- Garantizar un crecimiento propicio, para aprovechar las oportunidades de inversión de producción y de generación de empleos.

7.2 Agricultura.

- Fortalecer la dirección de Desarrollo Agropecuario para que gestione, apoye y oriente a la población sobre la obtención de apoyo y agilización de tramites ante las diversas dependencias.
- Fortalecer la coordinación de acciones de todas las dependencias que apoyan al sector agropecuario.
- Impulsar la ejecución de obras para la conservación de suelos.
- Promover mecanismos de financiamientos ágiles y oportunos a través de convenios de coordinación con productores y la banca.
- Promover acciones para mejorar la venta de los productos agrícolas.
- Optimizar la operación de las áreas agrícolas y de riego y ampliar la frontera agrícola en cultivos de alto rendimiento que favorezcan la exportación y demanda del mercado interno.
- Fortalecer la agricultura, fomentar una más eficaz organización de los productos y promover la agroindustria.
- Apoyar programas de sanidad vegetal y animal para alcanzar condiciones de certificado.

7.3 Ganadería.

- Apoyar programas de capacitación y asistencia técnica para elevar los niveles de productividad pecuaria.
- Fomentar la organización de productos para mejorar la comercialización de los productos pecuarios, asiendo énfasis en aquellos con posibilidades de exportación.
- Crear un programa permanente de auxilio en coordinación con dependencias del orden federal y estatal en caso de sequías.
- Promover proyectos de inversión de capital mixto para la creación de la infraestructura ganadera, en producción de variedades forrajeras y construcción de bordos de almacenamiento de agua y perforación de pozos.
- Aprovechamiento del potencial ganadero en el uso cambio del suelo.

7.4 Pesca.

- Fomentar la acuicultura aprovechando los cuerpos de agua existentes de nuestro municipio.
- Organizar cooperativas pesqueras para la explotación y engorda intensivas de pescado.
- Impulsar la integración de la captura, procesamiento y comercialización para crear cadenas productivas y avanzar en la consolidación del sector.

7.5 Industria.

- Gestionar la inversión privada para la instalación de cuatro maquiladoras en las comunidades rurales de Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria, Morelos y Cabecera Municipal.
- Vincular los sistemas educativos y de capacitación para el trabajo a las necesidades regionales de la industria para tener obreros mejor capacitados.
- Promover la mediana, pequeña y micro industria, en coordinación directa con el área correspondiente del Gobierno del Estado, sin dejar de contemplar las posibilidades reales de explotación de los recursos naturales propios y los programas industriales de mayor alcance.

7.6 Comercio.

- Promover el establecimiento de bodegas, almacenes y uniones comerciales.
- Participar con las autoridades competentes del sector en el combate y prácticas dañinas para lograr una comercialización mas adecuada.
- Vigilar la política de los precios normas y protección al consumidor.

7.7 Turismo.

- Construcción de 15 palapas, 2 cabañas, puente peatonal y construir una techumbre en las canchas deportivas en el Centro Recreativo "La Cascada" del N.C.P. Guía del Porvenir.
- Construcción de 10 palapas e introducción de alumbrado en el balneario natural del Ej. Las Delicias.

- Promover la practica de la pesca deportiva y el buceo en los balnearios naturales del Ej. Las Delicias.
- Promover y difundir la reserva ecológica de la paloma de alas blancas enclavada en el Ej. Parras de la Fuente.
- Acondicionamiento de áreas de recreo en las márgenes del Río Soto la Marina.

7.8 Comunicaciones y Transportes.

- Gestionar ante la gerencia Postal Estatal Tamaulipas, la instalación de sucursales en poblados que lo requiera, así como mejorar el servicio en la Cabecera Municipal.
- Ampliar la red de telefonía en el municipio.
- Mejorar el servicio que presta la oficina Telecomunicaciones de México (telégrafos) en la Cabecera Municipal, así como ampliar el servicio a las comunidades más importantes.

7.9 Empleo.

- Creación de empleos aprovechando programas de gobierno como empleo temporal y microcréditos.
- Crear fuentes de trabajo gestionando industrias maquiladoras.
- Instrumentar un programa de impulso de la producción, el empleo y autoempleo que vincule el apartado productivo con los activos humanos del municipio.

7.10 Desarrollo Regional.

Fomentar acciones coordinadas para crear infraestructura educativa de una casa de estudios de nivel superior, visualizando el aspecto tecnológico como una gran estrategia para desarrollar el perfil académico de los jóvenes educandos en nuestra región. Logrando con ello la profesionalización técnica rumbo al siglo XXI.

7.11 Inserción del Proceso de Globalización.

Su estrategia y líneas de acción se encaminan a lograr la inserción en el proceso de globalización se lleve a cabo un marco que beneficie a todas las actividades económicas y sectores productivos.

Promover una infraestructura física y social que permita a los sectores productivos afrontar exitosamente, los retos de globalización y la modernidad. Promover entre las empresas pequeñas y medianas los productos financieros existentes y establecer programas de asesoría y capacitación sobre los mecanismos exigidos para tener acceso al financiamiento.

CAPITULO 8.- ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA.

Un gobierno más eficiente, ordenado y moderno deberán ser condiciones obligatorias en la actuación de todos los servidores públicos municipales, sin lugar a dudas los tiempos actuales así lo exigen para cumplir con nuestra obligación de servir y servir bien.

Con la intención de corresponder al compromiso y reclamos de la sociedad implementaremos acciones y mecanismos para transparentar la toma de decisiones y la aplicación de los recursos, tratando siempre de actuar con honestidad y apego a la ley.

8.1 Administración Pública Eficiente y Transparente.

- Publicación de reportes continuos para mantener a la ciudadanía informada.
- Estimular la iniciativa de los servidores públicos que se esmeran por brindar un trato justo a todos los ciudadanos.
- Impulsar la preparación de todos los servidores públicos mediante cursos de capacitación, dependiendo del área en que se desarrollan.
- Revisión de los reglamentos internos existentes, para complementarios con nuevos alineamientos actualmente aplicables y derogar los que sean obsoletos.
- Incorporar en la medida de lo posible tecnología de punta para cada área administrativa.
- Mantener en forma imparcial la disciplina fiscal, tratando de dar un trato igual a todos los contribuyentes.
- Desarrollar planes y programas específicos de trabajo que permitan el desempeño eficaz de cada área de la Administración Pública.

- Supervisar constantemente la aplicación correcta del ejercicio de presupuesto.
- Implementar cursos de capacitación para todos los servidores públicos municipales.
- Mejorar los salarios y prestaciones como una condición necesaria en el mejoramiento del servicio.
- Mejorar el equipo y mobiliario en las áreas en donde sea mayormente necesario.
- Concientizar al personal para que tenga una actitud positiva y de servicio hacia la comunidad.
- Otorgar estímulos económicos y reconocimientos periódicos a los trabajadores que tengan el mejor desempeño dentro de sus funciones.

8.2 Finanzas Públicas.

- Modernizar el sistema tributario municipal de tal forma que sea sencillo y rápido y que al mismo tiempo le proporcione seguridad al contribuyente.
- Promover la incorporación al Padrón de Contribuyentes de todos aquellos que no han cumplido con sus obligaciones fiscales.
- Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal la obtención de mayores recursos para aplicarlos en programas específicos de inversión que promuevan el desarrollo sustentable del municipio.
- Establecer mecanismos que eviten el endeudamiento más allá de la capacidad financiera de esta administración.

8.3 Financiamiento para el Desarrollo.

- Establecer nuevas formas y mecanismos de financiamiento en el municipio.
- Hacer más eficiente la recaudación de los recursos que sostienen el gasto público.
- Estimular la inversión de capital foráneo y local en negocios productivos que incrementen las fuentes de trabajo y generen de rama económica para los abasolences.
- Depositar los recursos provenientes del Estado y la Federación en cuentas que generen rendimientos que incrementen el capital.
- Gestionar ante las instancias Federales y Estatales los apoyos financieros y en especie derivados de los diversos programas existentes.

CAPITULO 9.- ESTRATEGIA POLITICA.

9.1 Nuevo Federalismo.

El nuevo Federalismo permite a las tres instancias de gobierno realizar esfuerzos para programar concertadamente sus acciones con absoluto respeto a la soberanía y a su libertad, es la oportunidad para ejercitar la autonomía municipal, garantizada por el Artículo 115 Constitucional, que en muchas ocasiones era ignorada por decisiones centralistas que ya no deben tener cabida en estado federalista, que vuelve a sus raíces para responder a las actuales demandad sociales y a los cambios evolutivos de nuestro sistema político.

En el sentido estricto de la palabra implica la integración de un todo social, político, económico y geográfico de los distintos niveles de gobierno enmarcados y fundamentados en la Constitución y basados en el respeto y la coordinación.

En este renglón las líneas de acción enmarcadas en el presente Plan Municipal de Desarrollo son:

- Buscar el aumento de los recursos económicos de la Federación al Municipio.
- Coordinación con Dependencias Federales para la implantación adecuada y oportuna de los programas de apoyo a la población.
- Mediante los apoyos recibidos de la Federación fortalecer la Administración Municipal como orden de gobierno más cercano a la sociedad.

9.2 Relación con el Gobierno del Estado.

Habremos de fomentar el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y comunicación con las instancias estatales y federales con el fin de aumentar los programas y recursos destinados al municipio, generando una estrecha relación con el Poder Ejecutivo del Estado.

Nos sumaremos al gran esfuerzo que el Ing. Eugenio Hernández Flores, Gobernador Constitucional del Estado y fortaleceremos la relación entre ambas Administraciones Publicas, de tal forma que con trabajo, unidad y armonía impulsemos el proyecto de un buen gobierno para un Mejor Tamaulipas sin perder de vista que un Estado fortalecido genera como consecuencia bienestar y desarrollo en todos los municipios.

Sabemos que contamos con su apoyo decidido lo que constituye una gran fortaleza y oportunidad y los que nos llena de optimismo y esperanza.

9.3 Participación Social.

- Fortalecer la integración del sector social en el comité de Plantación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) como una forma de promoción de la participación social.
- Realizar funciones de priorización de obras con los representantes de los ejidos y comunidades para determinar las acciones de gobierno más urgentes y necesarias con relación a la problemática existente.
- Adoptar una política incluyente y de puertas abiertas que nos permita escuchar y atender permanentemente a los sectores social y privado del municipio.

9.4 Organizaciones no Gubernamentales.

- Invitar a las Organizaciones no Gubernamentales del municipio para que participen activamente en las decisiones y acciones para el desarrollo que habremos de implementar.
- Fortalecer las formas para que en todo momento la sociedad pueda emitir propuestas sobre los diferentes aspectos de importancia para el desarrollo social y económico del municipio.
- Invitar a Asociaciones Civiles nacionales e internacionales que se distinguen con su humanismo y altruismo, para realizar campañas de donación de recursos económicos y artículos necesarios para la población de Abasolo, sobre todo para los que menos tienen.

9.5 Organizaciones políticas.

- Fortalecer el funcionamiento y autonomía de los organismos electorales garantizando el respeto a sus actuaciones y resoluciones.
- Conservar una comunicación respetuosa con los representantes de las organizaciones políticas con el fin de escuchar sus puntos de vista en el planteamiento y solución de la problemática en el municipio.
- Respetar el derecho que todos los ciudadanos de cualquier partido tienen a expresar sus ideas, tratando en todo momento de que estas no representen una afectación a los derechos de terceros y de que no constituyan una violación al marco jurídico.
- Fomentar en el Municipio los principios y fundamentos de una sociedad democrática y moderna, para el ejercicio pleno de sus libertades políticas.

9.6 Asociaciones Religiosas.

- Preservar la libertad de creencias y de culto como derecho fundamental de los individuos.
- Ampliar los canales de comunicación con los diversos representantes de cultos que se practican en el municipio dentro de un marco de cordialidad y respeto.

CAPITULO 10.- ESTRATEGIA JURIDICA.

La Estrategia Jurídica que habremos de implementar en esta Administración Pública Municipal habrá de enfocarse fundamental a dos aspectos muy importantes que son la Seguridad Pública y la impartición de justicia, nos proponemos firmemente preservar el estado de derecho y la paz social para cumplir la obligación que todo gobierno tiene que otorgar a sus gobernados un clima de tranquilidad y armonía condiciones necesarias para un mayor desarrollo.

Líneas de Acciones.

10.1 Seguridad Pública.

- Construcción de un modulo de Seguridad Pública con instalaciones que estén independientes de las oficinas administrativas y que cuente con todos los medios como equipo inmobiliario para una adecuada atención en este rubro.

- Aumentar el número de elementos de seguridad pública en todas las corporaciones.
- Establecer mecanismos que propicien y amplíen la participación social en materia de prevención delictiva.
- Mejorar el armamento y equipo con que se encuentra actualmente, así como darle mantenimiento constante.
- Dotación de uniformes a todos los elementos de seguridad pública.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado la dotación de más unidades y patrullas.
- Capacitación constante a los elementos de seguridad pública para que realicen mejor su trabajo, así como en materia jurídica y derechos humanos.
- Mejorar los salarios e incentivos de lo policías municipales, con la intención de eliminar corrupción y mejorar el servicio.
- Difundir entre la población el Bando de Policía y buen Gobierno para que todos los conozcan y respeten este ordenamiento.
- Apego a los reglamentos de apertura y cierre de los negocios dedicados a la venta y consumo de bebidas embriagantes.
- Proponer el conocimiento de la ley de la policía preventiva, tránsito y transporte.

10.2 Procuración de Justicia.

- Abatir el rezago que existe de averiguaciones previas, órdenes de aprehensión y control de procesos.
 - Solicitar ante el Supremo Tribunal de Justicia y la Procuraduría General de Justicia del Estado amplíe el personal que labora en Juzgados y Agencias para que se preste un mejor servicio a la comunidad.
-